

178
DECRETO Nº _____/

CASTRO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: **"Mejoramiento Playa Ten Ten, Comuna de Castro"**, con cargo a Fondos Municipales, Cuenta Nº 31.02.004.177 "Mejoramiento Costanera Ten Ten", todo por un monto total de \$ 3.000.000.
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"Mejoramiento Playa Ten Ten, Comuna de Castro"**.
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"Mejoramiento Playa Ten Ten, Comuna de Castro"**.
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la supervisión respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

GBC/DMV/CAG/kkv

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".